

RESOLUCIÓN No 019
(Enero 19 de 2018)

“Por la cual se suspenden unas vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.329 del 26 de Diciembre de 2017, se le concedieron vacaciones y se le cancelo la prima de vacaciones a la Doctora CONSUELO MEDINA PERALTA, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD, por el periodo comprendido entre el 1° de Diciembre de 2016 al 30 de Noviembre de 2017.

Que la funcionaria en mención se encuentra disfrutando de sus vacaciones, desde el día 15 de Enero de 2018.

Que por necesidades del servicio en el area de Calidad, se hace necesario suspender a partir del 22 de Enero de 2018 el disfrute del tiempo de las vacaciones del citado periodo a la Dra. Consuelo Medina Peralta, quedando pendientes Diez (10) días de su disfrute.

En merito de lo anterior, la gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Suspender por necesidad del servicio a partir del 22 de Enero de 2018 el tiempo de vacaciones concedido del 15 de Enero al 2 de Febrero de 2018 mediante resolución 329 del 26 de Diciembre de 2017 a la Dra. CONSUELO MEDINA PERALTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.597.384, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD.

ARTICULO SEGUNDO.- La oficina de Recursos Humanos coordinara las gestiones necesarias para programar el disfrute del tiempo de las vacaciones de la citada funcionaria.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir del 22 de Enero de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Soacha a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de 2018.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves – Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Juridico